

# EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE

**The Equitable Life Insurance Society**  
the United States



**“La Equitativa.”**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS.**

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo expone toda clase de Pólizas, permitidas y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto a litigio de ninguna clase por sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.  
La Póliza Le berrima no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su modelo se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone á cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO	\$ 110.000.000
SOBRANTE	" 23.250.000
SEGUROS VIENTES	" 731.000.000

**EL REPRESENTANTE GENERAL,**  
**J. D. BARRERA & C.**  
Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL  
MÉDICOS DIRECTORES,  
*Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cuccalón.*  
MÉDICOS EN GUAYAQUIL,  
*Dr. Antonio Falconi.—Dr. Juan A. Orellana.*  
AGENTES DE GUAYAQUIL  
*Ismael Bañados—Carlos Nath.*

20 de 1891.

**Real fábrica de tabacos y Cigarros**  
**FLORES DE TABACOS DE PARTAGAS**  
**Industria N. 15, 154, 158, y 160**

## AVISO

Agradados con los honores de *Provedores de la Real casa* y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA.

Rogamos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facsimile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia. Ya que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á envidiable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890

**J. A. Bances.**

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

**JCS** Stagg

## EXPOSICION

DE  
**CHICAGO**  
NEGOCIACION TRANSITORIA.  
*Un mes de permanencia*  
SURTIDO DE ESPEJOS  
DE LA ÚLTIMA MODA

cuadro para retratos

Cuadros de tipos bíblicos

QUADROS DE FANTASIA

Marabillas pictóricas de las mejores escuelas antigua y moderna

Calle de Pichincha, junto al Banco Hipotecario, casa del General Sanchez Rubio.  
Precios los más baratos y sin competencia

## SALON DE COMERCIO

DE

ERNESTO MONTEVERDE.

Especialidad en licores los más legítimos y finos que vienen á Guayaquil

**BITTERS y KOKTAILS**

**PREPARADOS EN EL APLICACION**

AL

gusto soberano del consumidor

**CERVEZA**

de toda clase y marca

Vinos deliciosos

**chicha chilena**

de Uvas y cuanto el buen gusto apetezca.

Precios, de conformidad con la buena calidad de los licores y bebidas, nada excesivos.

**LA CLIENTELA LO ACREDITA.**

Hojalatería y Lamparera

DE

## ELEODORO P. LEON.

ESTABLECID EN 1786

Calle de Luque 2ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 58,—hoy N.º 42 y 44

AL LER ANEXO—SIN SU CURSVT

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2ª clase / “Centenario de Olmedo” en 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio / diploma por el “Concurso Industrial” de la Sociedad Filantrópica del Guayaquil. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinas imitación sistema americano, para baño

Y ADÉMÁS

Lamparas

Faroles

Quinqués

Linternas

Tubos y Boquilla

Y cuánto pueda necesitarce para el servicio doméstico / La modicidad de precios está al alcance de todos

El Censor.

Suayaquil, Julio 29 de 1891

EN EL CONSEJO DE ESTADO.

Vamos alcanzando muy venturosos tiempos y una histórica celebridad!

En el Consejo de Estado, ante esa respetable Corporación compuesta por hombres experimentados y doctos, en la presente edad, los dudas, se discuten, en la presente edad, los problemas más vitales del país con el propósito de anular los acuerdos legislativos que los han resuelto y que se hallan sancionados por medio de contratos solemnes y sellados, además, con la firma nacional representada por la del más alto poder del Estado.

Y para retrotraerlos a la discusión extemporánea es impertinente y hacerlos descender desde la altura de la sagrada solemnidad legal, colocarlos en la pendiente pavorosa de la caprichosa nulidad e impedir sus redentores efectos, se invoca por un eminente estadista, miembro de aquella Corporación, Senador de la Nación y Candidato a la Presidencia de la República, razones de detalle menudo, razones de regateo, razones de ocreón, traducciones en celo patriótico y en cifras que hacen figura y contraste con las del Doctor Menten, pero que nada práctico resuelven.

Quién no conoce ya el informe del señor doctor don Camilo Ponce, miembro del Consejo de Estado, respecto a la obra del Ferrocarril del Sur, que registra el n.º 349 del "Diario Oficial".

Declamación, pura declamación, villosa animosidad y ruda antipatía al contrato y a los empresarios, nada más.

Todos los órganos de la prensa local lo han reproducido, y por sí no haya llegado a las manos de algún ecuatoriano, lo reproducimos también nosotros en la edición de hoy.

Es importante, al menos, en estos momentos que se debate el arduo problema de elección, dar a ese documento amplia publicidad. Así podrá el país apreciar mejor cuál es el modo de pensar del ilustre candidato. A la Presidencia de la República, en lo relativo a ferrocarriles: una cuestión de forma anula p. r. a. é. los solemnes contratos, aun cuando la fórmula está salvada con la promesa explícita de la entrega del depósito en numerario la entrega del depósito en el momento dado; y es cuanto a la ejecución de la obra, no se invoca sino la economía, el ahorro, el sercén, el menor gasto, todos esos mismos defectos del espíritu que se ven mediante los cuales, mucho seductor se plantea y nada positivo se realiza.

Es una exposición que ha tenido el raro mérito de cautivar a los insensatos y a todo aquel que es enemigo del Ferrocarril del Sur, no por odio a la empresa sino por inquina a los empresarios.

Con achaques de esa detestable economía, el Ecuador ha malgastado sus tesoros en la obra del Ferrocarril del Sur, sin haber logrado hacer avanzar la locomotora del puerto donde la dejara ahora 10 años el grande efecto de esa empresa y redarvia, en el seno del Consejo de Estado se invoca esa misma funesta economía para frustrar una empresa que promete, con sobra de garantías, llevar la obra a su término.

Si no se hubiera pensado tanto en la economía, la obra estaría ya realizado, porque a Inglaterra, a Francia a los EE. UU. sus ferrocarriles han costado mucho dinero.

Esto es lo que parece ignorar a H. Consejero de Estado.

¿Qué es lo que de preferencia necesita el Ecuador para operar su regeneración moral y económica?

—Ferrocarriles, responde el buen sentido práctico.

Y los informes luminosos del señor doctor Ponce con su decantada economía y las sutilezas de la inquina, alcanzan, por ventura a resolver el salvador problema?

No!

Y entonces ¿qué la vocinglería de la gritería, si ese informe tiende a echar por tierra una obra de redención?

Es menester que al país se le exponga la esencia de la verdad para que cale en las intenciones: En el Consejo de Estado como en los estrechos círculos del egoísmo, los que se ensañan contra el Ferrocarril del Sur y la Compañía concesionaria, no son sino aquellos que miran y analizan el asunto por el lado de la especulación, sin querer levantar la vista para reparar en esa empresa una obra de redención nacional.

Y, si no, reparad, dónde un alto pensamiento, dónde una noble tendencia, dónde una idea escocida.

Si el país ha de verse abitado sin ferrocarriles ni esperanza de poseerlos, a trueque de que la Compañía no obtenga las pingües utilidades que deduce el cálculo antojadizo, que sumaba el país, que yaza en la oscuridad de su pasado, pero que nadie se enriquezca

a nuestra costa.

He aquí cómo juzga el apocado espíritu de la egoísta inquina, y este mismo es el pensamiento que persigue en nuestro país a toda empresa rehabilitadora.

No se razona con honradez ni atiesa de miras si se pone reparo en el raudal de beneficencia que de ella se deriva.

Como si el interés del avaro que todo lo codicia, pero a bajo precio, y si fuera posible aún al precio de una infame, quisieran los ecuatorianos obtener todos los bienes de la civilización a costa de la ruina ajena y de los quebrantos del capital consignado para operar nuestra propia redención.

Encontramos satisfacción en toda ruina ajena, en el anodamiento de toda fuerza activa, sin advertir que muchas veces caímos bajo sus escombros.

En el afán de echar por tierra el edificio levantado por el vecino, le aplicamos la elipsis destructora, aun a trueque de vernos envueltos en el general incendio.

Ved, si no, ese celo escrupuloso que frisa con el escándalo, desplegado en el Consejo de Estado para investigar lo relativo al depósito de los 2,000,000 francos estipulados en el contrato concesionario de aquella empresa, no obstante estar de por medio la solemnidad y respetable palabra oficial del Consejo General del Ecuador en París y la del Banco depositario.

Se dice desde Europa al Representante de la Compañía en este puerto, esto que sigue:

"Doctor Lorenzo Peña, Guayaquil, París, 24 de Julio.

Confírmole cumplidas todas las cláusulas contrato. Remito documento oficial.

Okaza."

A este kalograma, contestó el señor Doctor Peña, en los términos siguientes:

"Conde D'Okaza, París.

Peña."

Y se ha recibido el siguiente despacho: Doctor Lorenzo Peña, Guayaquil,

Depósito hecho 30 Mayo. Fórmula recibido usual Europa. Exigible en efectivo llegado caso.

Okaza."

Y no obstante esta a lemnidad, el espíritu inquisitorial del señor doctor Ponce va hasta a intentar en el seno de la elevada Corporación de la cual es distinguido miembro, que, en su concepto, el depósito no se ha verificado debidamente en el término ni en la especie, siendo así que el depósito heho en 30 de Mayo y bajo condición tal que debe ser exigible en efectivo.

Pero dado el caso que el depósito no hubiera sido heho en tiempo, ¿no es verdad que por legal que fuera este requisito, habría sido injusto pedir la resolución de un contrato, de vital importancia para el porvenir del país, poniendo nulo reparo en tan irrazonado caso?

Y sin embargo nada de esto ha tenido en cuenta el honorable señor Ponce, para pedir ante el Consejo de Estado, sólo por eso, dado que la otra ha dejado de ser razón, la resolución de ese importante contrato y dejar así frustradas las aspiraciones de toda una nación, comprometido el porvenir del país, burradas las esperanzas del pueblo y de otro lado, dejar también grandes dificultades al Gobierno y en pesosa expectativa a una Compañía que, diga lo que de ella dijera el espíritu de enalación y odio, ha entrado en cuantiosos gastos para plantear y llevar a término el contrato.

Acostumbrados a vivir más en los dominios de la política que en el terreno práctico de las cosas, se cree explotar una popularidad efímera para llegar al ejercicio del poder público, por el camino de la anulación de un contrato que se ha cuidado previamente de hacerlo odioso y preparar contra él la opinión para explotarla a su tiempo.

Pero es un error pretender elevarse a la cumbre por el camino de la ruina nacional; porque ruina de la nación sería y gran quebranto para el Estado la postergación de una obra que no puede tener aplazamiento.

El medio de llegar al Poder es aligerar de la carga a los vehículos del progreso, allanando el camino a las empresas redentoras, facilitando los medios de que los beneficiarios de la civilización nos lleguen cuanto antes y no continuemos relegados como hasta aquí, fuera de la general corriente del humano Progreso.

La liberalidad austera, la franqueza campechana, la ingenuidad caballerosa, la benévola rectitud, atraen auras populares que elevan la aspiración legítima a la altura de donde ella quiera llegar; pero la fiera terquedad, la rígida destemplanza, la rebelde obtinación, alguna vez complacen los intereses comprometidos en la maniobra, ese

voto es transitorio y efímero, porque los intereses nacionales, que siempre suelen estar en mayoría, se rebelan contra el intento y a la postre también la parcialidad se ve arrastrada por las corrientes de la opinión pública imparcial y sincera.

Ni como podrían ver con indiferencia la agricultura, el comercio y las demás industrias, languidecidas por el estancamiento, que se frustrase impunemente una esperanza para ellas ilusoria, dispuesta a abrirse extensos horizontes desde el primer momento y a ensanchar a donde el cálculo no alcanza una vasta esfera de acción para sus negocios?

A tal punto han llegado las cosas que, hoy por hoy, el país está, que no le faltaría el impulso necesario a las empresas ferrocarriles, tendrá, inevitablemente que perder todo su prestigio y que venit al suelo desde el más elevado pedestal; y por lo mismo comprime que el señor doctor Ponce, Senador de la Nación, Consejero de Estado, Candidato a la Presidencia de la República y notable e ilustre ciudadano se haya convertido en apóstol de la ruina nacional en los bancos del Consejo de Estado. No es verificable la celebridad que va conquistándose en las filas del radicalismo destructor, único que ha levantado su vocinglería grita para aplaudir al heraldo de la ruina nacional.

Documentos Oficiales.

CONSEJO DE ESTADO.

SESIÓN DE 22 DE JUNIO DE 1891.

Leídos el oficio y el telegrama siguientes:

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Junio 15 de 1891.

Sr. Secretario del Consejo de Estado.

Remito a U. copia de los telegramas recibidos de París y sus correspondientes contestaciones, sobre el depósito de los dos millones de francos en el Banco de Westendorp, en cumplimiento de la estipulación 36 del contrato del Ferrocarril del Sur. U. se servirá ponerlo en conocimiento del H. Consejo de Estado, a fin de que sirva para su parecer en este asunto.

Dios guarde a U.—Gabriel Jesús Nájera.

T telegramas cruzados con el Sr. Ballón. De París.—Mayo 30, recibido el 31.—Depósito de los dos millones heho en respecta be Banco de Westendorp (Amsterdan.) Certificados recibidos hoy.

A París.—Mayo 30.—Confío e que Banco nombre con aprobación de U., según convenio. Desearía saber sobre el empréstito de los dos millones.

De París.—Junio 1.º.—Tengo informes a mi satisfacción con respecto a empréstito de los dos millones del depósito. Se necesita aguardar el resultado de empéstito Okaza.

A París.—Junio 1.º.—No ha contestado U. terminantemente aún si depósito se hizo de acuerdo con U.

De París.—Junio 3.—Me hallo compelido a rehusar certificados Westendorp, con motivo de impropia palabra. Dico larrea contra reducción convenida a quinta parte.

A París.—Junio 4.—Telegrama recibido. Telegrafé sin clavo pormenores.

De París.—Junio 5.—Teniendo buenes informes acepté Westendorp. Devolví certificados porque reconocía depósito de la va lea de diez millones, cosa distinta de suma de diez millones.

El señor Ponce dijo [consignó después, por escrito, en Secretaría], lo siguiente:

"De los últimos kalogramas del Consejo General de la República en París, que se han puesto en conocimiento de este H. Consejo para dictamine, con vista de ellos, sobre la conducta que debo observar el Poder Ejecutivo respecto del contrato aprobado por la última legislatura para la construcción del ferrocarril entre el P. ente de Chimbo y Riobamba, aparece, en mi concepto, de manera evidente, que no se ha verificado el depósito de los dos millones de francos de que habla el art. 36 del Decreto de concesión, en el tiempo ni en la especie que determina dicho artículo, ni en el Banco designado de común acuerdo entre la compañía constructora y el Supremo Gobierno.

La falta de cumplimiento de esta condición previa, produce la resolución del contrato, según lo prescrito en el N.º 2.º del art. 43 del citado decreto. Ha llegado, por tanto, el momento de darlo por resuelto y disponer como lo establece el inciso 2.º del art. 4.º que se continúa el interrumpido curso del juicio arbitral iniciado contra el señor Kelly y la

Compañía de ferrocarril y obras públicas de Guayaquil.

El cumplimiento de este deber, me parece tanto más urgente, cuanto que mientras más se dilate en definir y determinar la responsabilidad en que incurrieron el señor Kelly y la Compañía por la inobservancia del contrato de 6 de Agosto de 1885, más difícil será hacerla efectiva y menuda los alcances y aspectos pertenecientes a los contratistas, con los que la Nación debe reemplazarse de las sumas enajenadas y de los daños y perjuicios que ha sufrido, a consecuencia de ese malhadado negocio. Pero, lo que vuelve más premiosa esta medida, es la consideración de la naturaleza del contrato resuelto. Sobre onerosísimo, un extremo, vergo zazo para el país su caducidad ocasionada por culpa de la Compañía constructora y no de los Poderes públicos nacionales, será la falta de reparación de un mal que parecía irremediable.

Esta última aseveración, que constituye el concepto general respecto del Decreto relativo al Ferrocarril del Sur, necesita ser ampliamente justificada, para que no se vea viciada y rechazada como una temeridad hija de presuntuosa ignorancia. Permisamente, con tal fin, ofreceré a la consideración del H. Consejo una ligera exposición en la que hablaré cifras de hecho y números de los contratos y cálculos numéricos de fácil verificación, que no me desautorizada palabra.

El Decreto legislativo de concesión al Coude Thadée Okaza para la construcción del ferrocarril entre Chimbo Riobamba, divide la obra en dos secciones Chimbo a Sibamba y de Sibamba a Riobamba; g. antea dice por treinta y tres años el 7 por ciento anual, para la 1.ª, sobre S. 5,400,000 y sobre S. 4,600,000 para la 2.ª [art. 32].

La 1.ª sección, además de los 82 kil. de línea férrea, comprende los muelles de Guayaquil en Durán, el perfeccionamiento de la sección de 21 kil. entre Durán y Yaguachi y las reparaciones de los 69 kil. 300 metros entre Yaguachi y el Puente de Chimbo; objetos en los que d. ben invertirse los S. 5,400,000, que se abonar por esta parte de la obra (N.º 1.º art. 32)

En el art. 9.º del decreto se reconoce que los muelles de Guayaquil y Durán ocasionarán un costo de..... S. 800,000

Los 21 kil. entre Durán y Yaguachi, a razón de 20,000 el kil., precio estipulado en el contrato de 9 de Agosto de 1887, importará..... 420,000

Las reparaciones de la línea de propiedad nacional, entre Yaguachi y el Puente de Chimbo, no requieren el empleo de un nuevo capital, siendo suficiente el producto de su explotación, no solo para costearlas, sino para dejar alguna renta neta.

Sobran, pues, para la terminación de los 82 kil. de Chimbo a Sibamba..... 4,180,000

Partidas que suman la cantidad abonada..... S. 5,400,000

El señor Marco J. Kelly y la Compañía de ferrocarril y obras públicas de Guayaquil, en los 5 años 4 meses, más ó menos, que poseyeron la renta de sales, a razón de S. 200,000 anuales, percibieron S. 1,050,000 para la construcción de los 82 kil. entre Chimbo y Sibamba. S. 1,050,000

Por el nuevo contrato se abonar para la misma obra..... 4,150,000

Costaríamos, pues, los 82 kil. expresados..... 5,230,000

Cantidad que da para cada kil. el precio de..... S. 63,750

En la contrata de 5 de Agosto de 1885 se fijó el precio total de la obra en cuestión, en..... 2,400,000

Que divididos entre los 82 kil., dan el precio kilométrico de..... S. 29,268

COMPARACIONES.

Precio total, según el contrato de 4 de Setiembre de 1890 Según el de 5 de Agosto de 1885..... 2,400,000

Aumento..... 2,830,000

Precio kilométrico en 1890..... 63,750

" " en 1885..... 29,268

Aumento..... 34,512

Tenemos, pues, un aumento de S. 2,830,000 en el capital, que corresponde a una alza de S. 34,512 en el precio kilométrico, entre lo estipulado en 1885 y 1890.

Verificada igual operación entre lo que el sindicato francés nos pidió en su primera propuesta constante en el folleto publicado por

el señor Vicente González Bazo, en esta Capital, en fecha 20 de Octubre de 1889, y que el Congreso concedió en su decreto de 3 de Setiembre de 1890, el resultado es el siguiente:

Con relación a la obra del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, el Sindicato no nos exige, además de los \$1.800,000 a cargo del señor Kelly por los cuatro años que hasta entonces había poseído el ramo de sales, sino el reconocimiento y pago de los 9000,000 de francos emitidos por la Compañía de Ferrocarril de Guayaquil. (Folleto citado, páginas 17-19 y 31.)

Para el pago de los dos primeros cupones mostrados de este empréstito, fueron recibidos del producto del mismo empréstito, (o el Banco de Descuentos, 1.320,000 francos, importe de una de las nueve anualidades con que debía ser amortizado; pero prescindiendo de esta rebaja, que habría sido justo hacer, y tomando por base los 9000,000 de francos ó sean \$1.800,000 sin ninguna deducción, y abonando sobre ellos el 25% de cambio, fijado en el nuevo contrato y que en realidad ha sido el tipo medio en el último año transcurrido, tendríamos como costo de la línea de Chimbo a Sibambe:

Repósitos por el señor Kelly y la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil. . . . . \$1.800,000  
 Pago del empréstito. . . . . 1.800,000  
 Premio de cambio al 25% . . . . . 450,000

Costo total . . . . . 3.050,000

Suma que dividida por 82, da como precio kilométrico . . . . . 37,317

(Continuará.)

**Extrio.**

**CHILE.**

**ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA REVOLUCIÓN CHILENA.**

Que Chile ha elegido un nuevo Congreso que funciona regularmente y por mandato del pueblo desde el 20 de Abril y por mandato literal de la Constitución desde el 1.º de Junio actual;

Que el Presidente de la República, según la Constitución, es elegido por el pueblo, dura cinco años en sus funciones, no puede ser reelegido por el Congreso, es irresponsable durante el ejercicio del mando y solo puede ser acusado en el año inmediato a su retiro del poder;

Que según estas prescripciones constitucionales, el Congreso no ha tenido ni tiene derecho alguno para deponer al Presidente de la República, y en consecuencia éste sigue ejerciendo sus funciones por obra y manifiesto de la constitución y del pueblo, hasta el 18 de Setiembre del presente año.

Que el Jefe del Estado al resistir la revolución, defiende un poder concedido por la soberanía nacional y se limita a hacer uso de las facultades necesarias para salvar el orden público, cuyo amparo y custodia le ha confiado expresamente la Carta Fundamental.

Y que el Presidente de la República no ha pretendido ni pretende gobernar por más tiempo que el que le señala la constitución como es público y notorio, y como solemnemente lo ha declarado en diversas ocasiones y en documentos oficiales.

El Congreso Nacional acuerda;

1.º Declarar válidos y legítimos todos los contratos que haya hecho el Gobierno de Chile presidido por el Excmo. Fahnedra, antes y después del 7 de Enero del presente año;

2.º Declarar ilegítimos y nulos todos los actos, compromisos y contratos que haya hecho o haga la Junta Revolucionaria, haciendo responsable de ello, ante quienes correspondan y por todos los medios que faciliten el derecho internacional y nuestras leyes, a lo que o muriesen a su consumación;

3.º Declarar atentatoria contra la Constitución Política, subversiva y en todas sus formas y sin valor, que comprometa la responsabilidad de Chile, a la supuesta delegación que se atribuye a la Escuadra rebelde y a la Junta de los revolucionarios en armas contra el Gobierno constituido de la República;

4.º Declarar conculcadores de la constitución y de las leyes a los miembros que componen la Junta revolucionaria y a los que pretendiendo carácter y la representación de ministros de Estado ó de ministros diplomáticos conspiran contra el Gobierno constituido y arrebatan las riquezas nacionales para aplicarlas a la rebelión que sostienen contra el crédito, la paz y el bienestar de la patria.

Dios guarde a V. E.—Eulogio Altamirano.—J. R. Ravat, secretario.—A. S. E. el Presidente de la República.

Número 925.—Santiago, 18 de Junio de 1891.—Pase al Concejo de Estado.—Anónimo.—Por el ministro, J. Figueroa.

Santiago, 22 de Junio de 1891.—El Concejo de Estado, en sesión de hoy, acordó publicar en el "Diario Oficial" el presente proyecto de acuerdo y archivarlo.—Alberto Larraín Barra, Secretario.

**NORTH Y GRACE**

El mismo diario parisense dice en su número del 9 de Mayo lo que sigue: "Ha corrido en Londres el rumor de que la guerra civil en Chile, está seriamente mantenida por el interés de especulación, por grandes capitalistas ingleses y especialmente por el Banco de Tarapacá, que preside el coronel North, "rey del salitre", y director de las principales sociedades inglesas que explotan las riquezas salitreras de la costa chilena."...

Por otra parte, se asegura que la gran casa de Grace y Co. de Nueva York, que está en disputa con el Gobierno chileno por pago de una indemnización de diez millones de francos, ha subvencionado largamente a los congresistas para continuar en armas contra el Presidente."

**Cronica Local.**

**FASES DE LA LUNA**

Luna nueva el	5
Cuarto creciente el	13
Luna llena el	19
Cuarto menguante el	27

**CALENDARIO.**

Mañana Jueves 30 de Julio.—San Adón y Senés mártires.

**BOTICAS DE TURNO.**—En la presente semana hacen este servicio, las Boticas de "La Marina" situadas en el Malecón, "La Americana" en la plaza de Bolívar.

**BOMBAS DE GUARDIA.**—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Aviación" N.º 12, veinte haceros y otras tantas guardias de propiedad.

**MATABERO.**—46 reses han sido degolladas para el consumo público.

**BAÑOS DEL SALADO.**—Buenas mareas. Mañana: de 6 a 9 a. m. y de 3 a 6 p. m. Para el día siguiente, durará las mismas horas.

**El Salado.**

ó

**LA PISCINA DEL GUAYAS**

Vasto y hermoso establecimiento balneario. SE PREPARA BANQUETES

DISPONE DE RICA BAJILLA Y DE UN BUEN SERVICIO DE MESA

**ESMERADA ATENCIÓN.**

**OASIS.**

EXTRAORDINARIA FUNCIÓN.

Bajo una apuesta de 5000 francos, una Señorita entrará a la jaula de los leones, en compañía de los hermanos Poisson y tomará una copa de Champaña.

El acto tendrá lugar mañana en la noche. Gran Novedad. Espectáculo nunca visto, en tres actos diferentes.

**ENTRADAS.**

Lunetas. . . . .	80 cent.
Galería. . . . .	40 "

"EL OBRERO".—En el número del Sábado 25 del que expira, este honrado colega, reproduciendo unos artículos de carta, clama contra las facultades extraordinarias que mantiene el Ejecutivo, como clamó antes contra el cumplimiento de una ley, atribuyéndolo al cumplimiento.

El buelo del cofrade parece que no ha menudado lo bastante.

Essas facultades, en manos del Ejecutivo ¿qué males han causado a la República?—Ninguno!

Entonces ¿por qué se muestra tan quisquilloso?

El litigio, en manos del Salvador, sólo sirvió contra los que habían convertido el templo en cueva de ladrones, buen colega.

No se preocupe mucho por eso, que el uso que el Ejecutivo ha hecho de ellas, ningún

mal ha acarreado al país; por el contrario, lo ha dado mayor estabilidad.

La mayor suma de autoridad en manos de un gobierno honrado, no es amenaza para nadie; y las obreros que necesitan de paz para el ensanche de sus industrias, deben ver con agrado que el Gobierno la conserve honradamente en sus manos como garantía de paz y de estabilidad.

Bajo este punto de vista corresponde al colega estudiar la cuestión; pues, como obrero que es, necesita de que el orden se mantenga inalterable para su mayor ventura.

No es mayor suma de libertad, sino mayor suma de felicidad la que necesita el obrero y éste debe siempre juzgar de las cosas de la República, más como obrero que como político.

El obrero está en su taller; el político, en la plaza pública, en el parlamento, en la prensa, en la cátedra, en la tribuna. . . .

Para cada cual hay un lugar determinado en las naciones. Cuando se invierte el orden, la República está perdida, buen colega.

**VIENDO.**

Un solar y unas cobachas situadas en la intersección de las calles de "Bolívar" y "Chimborazo".

Para tratar verse con el suscrito. EDUARDO GORDILLO.

**ADJANAS.**—Pueden los partícipes ocurrir a la colectoría de la aduana por las cuotas correspondientes a la 2.ª 15.ª de Junio.

**CONTRAVENTORES.**—El número de estos no pasa de diez.

**BUEN NEGOCIO.**

Se ofrece en venta, por diez mil sueres, la casa nueva, de dos altos, que la señora Dolores J. v. de Sucre, posee en la cuarta cuadra de la calle de "Bolívar" de esta ciudad. Produce la renta anual del doce por ciento, tiene suficiente comodidad para una regular familia y el precio puede pagarse a plazo razonable. Diríjase para más por menores al apoderado de la vendedora, doctor Lorenzo R. Peña.

Guayaquil, Julio 28 de 1891. 15 v.

**MUCHO NEGOCIO.**—Fué tal el entusiasmo con que Francisco Coronel, peruano de nacionalidad, celebró ayer el aniversario de la independencia de su patria, que se pasó al extremo opuesto y dió en escandaloso, por lo cual ha sido preso y condenado a siete días de cárcel.

**MULTAS.**—Han sido multados tres vivanderos a S. 4.80 cada uno por expender víveres de mala calidad; dos aguadores, a S. 3 por vender agua salada por dulce, y una mujer en un suere por hacer mal uso de la vía pública.

**"INDOLE"**

En la oficina del señor Ismael Bañados y en esta imprenta se recibe suscripciones a la novela de aquel nombre que está publicando en Lima, la famosa escritora doña Florinda Matto de Turner. Vale dos sueres cada ejemplar.

**Oxol Oxol!**—Las inquilinas de unas cobachas situadas en el 4.ª cuadra de la calle "Nueve de Octubre" están convirtiendo en cénagas el frente de esas cobachas que dá a la vía pública.

**PROFESOR DE INGLES**

El que suscribe ofrece a la estudiosa juventud de esta capital dar lecciones a domicilio de alemán é inglés.

Las pensiones serán muy equitativas.

CARLOS ISIGO.

**DE ROBRESO.**—El Hmo. señor Obispo de Miryá, Administrador Apostólico de la Diócesis ha vuelto de su visita pastoral a los pueblos comarcanos de su Diócesis.

Nos honramos de saludarle y le deseamos tranquila permanencia en medio de su grey.

**¡QUÉ GRACIOSO!**—Suponemos que a la presente gran número de los que leen esta nuestra hoja estarán también ya enterados de la palabra oficial del decano, "Los Andes". Se ha liberalizado!

Esté distinguido varón, haza y prez de la prensa portefa desde que él vino al mundo periodístico, como que los padres que lo engendraron fueron gente ameterada y de pró, ha dado a veces en delirar desde que aquellos bajaron a la tumba.

Extravío de razón por causa de sufrimientos que la muerte de sus ilustres prog-ni-to-

res le habrá causado; efectos del mal ejemplo que cunde ó de las malas compañías que pierden; razones de maltrato é angustiosos dolores, ó en fin, consecuencias de la decadencia mental que trae la edad, es lo claro que el respetable anciano se ha puesto a exorcismarse é al propio exorcismando su pasado y las doctrinas de los que le dieron vida, nombre, fama y el ser quien es. Ojámosle balbucir, en frenético soliloquio, sus frases delirantes:

"Con tal declaratoria nos resistimos a creer que aún se insistirá en postular al país en un vergonzoso abatimiento, entregando á los amagos de la libertad, arrojados, á los pies de la teocracia."

"No cabe, no puede haber en cerebro humano la peregrina idea de que un Presidente ultramontano dará garantías al partido liberal, como manifiesta apostofa al su credo político."

"Cómo pensar que aquellos partidarios del esclavismo pueden reconocer jamás los derechos del hombre y del ciudadano."

"Cómo admitir que los mismos que proclaman el absurdo principio de que el liberalismo es pecado estén resueltos á dejarle su misión bienhechora en nuestros pueblos."

"Cómo esperar que los secretarios del terror adopten, por fin, un régimen de civilización y tolerancia."

"Esos hombres viven en la República, como la pollina en el palo, royendo sin descansar las instituciones y las costumbres, y privando al árbol de la Libertad de que se nutra con su propia savia."

"Los derroches y exanimes del partido conservador no son capaces de renunciar á las prerrogativas de que hacen tan necio alarde entre nosotros."

"¿Enos pueden convenir en la intervención de liberales genuinos en el manejo de la cosa pública."

"¿Qué es, pues, lo que se prometen los entusiastas apóstoles del suicidio?"

"¿Qué podrá esperar el país bajo el gobierno del hisopo?"

"No, no estaremos en ningún caso ni por ningún motivo por la fusión!"

Infeliz colega!

Se insulta á sí propio insultando á los que, ahora, dice ser sus adversarios.

¿Cuándo ha sido liberal el respetable decano?

—Nunca!

El padre que lo engendró y la prensa que lo dió á luz, conservadores fueron, y el conservador nació y conservador siguió siendo hasta su edad proveceta, y aún después de que sus progenitores bajaron a la tumba conculcando formando en las filas de los que defendían la santa causa de sus mayores. ¿De cuándo acá tanto odio contra sus colegas y correligionarios de ayer?

¡Fen papel está haciendo el anciano con chupa colorada y escarapala al morrión, en la plenitud de la vejez. Lo escarlata de la bluzza está haciendo contraste con el venerable albor de sus canas.

Si le han liberalizado los belitres que le manejan, sea en buena hora, pero cúllese, por decoro propio, de no insultar las creencias de sus padres, con las que se nutrió su espíritu y las que profesó el mismo hasta ayer no más.

Bueno está que otros ancianos sin carácter ni dignidad, que también peinan canas y que el decano los tiene por delante, y que también las malas compañías lo arrastren á las apostofias; pero él, como hijo de buenos padres, debe resistir al contanto y protestar de semejante iniquidad.

Se lo insinuamos cariñosamente, en gracia de la estimación y respeto que guardamos á la memoria de sus progenitores y en obsequio á los que aún conservamos para él mismo.

**BUEN ACUERDO ECONÓMICO.**—Para montar debidamente el Lazareto, el interés patriótico del señor Gobernador de la Provincia ha tenido un feliz acuerdo económico.

La Gobernación, la I. Municipalidad y la Junta de Beneficencia, de consuno, han sufragado el gasto.

La Gobernación ha onbierto el valor del arrendamiento de la nave destinada á ese objeto, por el plazo de seis meses, á razón de S. 70 por cada mes, además un número de camas; la Municipalidad ha abonado los gastos de la botica, celachone, sueldos de médicos, empleados y servidumbre y la Junta de Beneficencia ha proporcionado toldos, sábanas y menaje. La Intendencia, por su parte, se ha encargado del arreglo é inspección de todo lo concerniente al perfecto establecimiento é instalación del Lazareto.

Se vé, pues, por esta feliz combinación, que todos los poderes públicos locales se han complementado unos á otros en el levantado propósito de socorrer á la humanidad y de poner á la ciudad á cubierto de un contanto epidémico de finestas consecuencias.

Estas no son más que medidas de precaución, en previsión de una calamidad, que cuanto al estado sanitario de la población no puede ser más consolador y satisfactorio, siendo como esta época es en Guayaquil una hermosa primavera.

# GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVR

## A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

## RECEPCIONES

Inquetes dentro y fuera del Establecimiento

## SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase

## VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente  
Guayaquil, Enero 2 de 1890

# HOTEL CHIMBORAZO RIOBAMBA.

Carrera Larrea n<sup>o</sup> 36  
CALLE DE SANTO DOMINGO.

En esta ciudad se ha abierto un magnífico Hotel con todas sus comodidades apetecibles

CUARTOS AMUEBLADOS

Servidumbre honrada y buen servicio

SE GRANTIZ LOS VIAJEROS

Y, ADEMÁS, MODICIDAD DE PRECIOS.

<b>ASMA</b>	Catarrlos, Opresiones y las	<b>NEURALGIAS</b>	en todas las Membranas nerviosas,
	Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los		se cura al instante con las Píldoras anti-neuralgias del <b>PROBIER</b>
<b>TUBOS - LEVASSEUR</b>	Exigir el Sello de Garantía de la Unión de los Fabricantes.		
Paris: Farmacia <b>ROBQUET</b> , 13, rue de la Harissa, y en las principales de las Américas.			

# "Mancel's Rejuvenerador"

**Célebre Remedio Americano.**

Para la curación rápida de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desórdenes producidos por excesos sexuales.

Curará aunque hayan faltado todos los demás.

Y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostración nerviosa, tisis, espermatorrea ó derrame seminal.

y toda clase de debilidad en el organismo, como Falta de virilidad, y enfermedades en órganos genitales.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios, si no la tienen de venta, que la manden á buscar.

Dirijanse las cartas de consultas á la dirección que sigue, y solamente el medico consultor las verá y guardará estrictamente privadas.

Deposito Principal de Mancel's REJUVENERADOR.

13 EAST 39TH STRE

Y EWEA

# ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

OFICINA:—CALLE "NUEVE DE OCTUBRE," Núm. 19, 23

Teléfono N. 390—Apartado N 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos, y cuanto gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales

En Casa de todos los Perfumistas Parafumados de Francia y Extranjeros.

# LA VELLUTINE

Polvos de Arroz especial.

Preparado al bismuto por CHARLES FAY, 1<sup>o</sup> st.

PARIS, 9, RUE DE LA PAIX, 9, PARIS

# Eloy Montalvo.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

Calle de "Pichinha" número 180.

Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arriendo

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelantos en efectivo

Recibe y despach

Embarcaciones y se entiende en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Reciben de Chile—Harina, Fideos, Monestras, Vinos, Pasto seco ó alfalfa pura y otros artículos

# FELIX CONSTANTE.

AGENTE CONSIGNATARIO

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límites de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elemento y buenas relaciones para el pronto despacho.

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y portadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chalos y cuenta con almacenes de depósito para seguridad de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y á los viajeros.

## SUSCRICION.

Un año	S. 10
Un semestre	5
Un trimestre	2,50
Un mes	1
Número suelto	0,10

Remitidos y avisos precios con recargos.

DIRECCION:  
Calle del Mayor, Número 6, Correo, Número 19. Teléfono Núm. 393.

## La Redacción.

De "El Censor" se ha establecido en el segundo piso de la misma casa en cuyo primer piso estaba situada la

Imprenta.

Allí encontrarán diariamente al suscriptor las personas que deseen enterarse con él.

Guayaquil, Setiembre 8 de 1890  
PACIFICO Y ARROLEDA

## ACEITE de HOGG

**AMIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL MEDICINAL**

*El mejor que existe puesto que ha obtenido la más alta recompensa en la*

**EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889**

Fundado el año 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las Enfermedades del Pecho, Tos, Personas débiles, los Niños raquíticos, Números, Erupciones del cutis, etc.

Es mucho más activo que las Emulsiones que contienen miel de azúcar, y que no contienen Nitrato de Noreña, cuya curación se ha perdido en gran parte de sus propiedades curativas.

Se vende solamente en frascos TRIANGULARES. — Exigir sobre la etiqueta el SELLO AZUL del Estado Francés

SOLo PROPRIETARIO: **HOGG**, 2, rue Caspington, PARIS, y en todas las Farmacias

**RENTA y COMERCIAL**